



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 18 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

REF: PROCESO: 110013103056-2023-00063-00

Para todos los efectos legales pertinentes se pone de presente, que la convocada La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contestó en tiempo el llamamiento en garantía realizado por Compensar EPS, formulando medios exceptivos (archivo 010 Cdo. 2), archivos remitidos a través de mensaje de datos al llamante, quien no se pronunció.

En firme la presente providencia, ingrese el proceso al despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, (3) Cdo. 2

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 010 del 18-02-2025

hhpr